



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00383-00

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por ROCÍO LÓPEZ GÓMEZ en contra de UN SOLO PROVEEDOR S.A, se tiene que mediante memorial arribado el 06 de agosto de 2021, se allegó sustitución poder para la representación del demandante.

Verificado el escrito se tiene que el escrito debe provenir del mail reportado en el Registro Nacional de Abogados por la apoderada que sustituye para proceder a reconocer personería.

Además de ello, se observa que se pretende el desarchivo del proceso para continuar con los trámites correspondientes, no comprendiendo el despacho la solicitud, por cuanto a la fecha el proceso se encuentra terminado, debiendo aclarar la parte interesada las razones que la motivan a pedir el desarchivo.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.132
hoy 11 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

**Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d96a2df96d692275a1a3e506428c6751f6a1174b50834b99840a2934f4e381f2

Documento generado en 10/08/2021 01:15:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**